



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4581.-

ZAPALLAR, 17 AGO. 2015.

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto de Alcaldía N°4495/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 que designa Alcalde (S) a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir herbicidas para el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2° Que, para la contratación de dicho producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 4073/2015 de fecha 20 de julio de 2015 se aprobaron las Bases respectivas.

3° Que, con fecha 22 de julio de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-83-L115.

4° Que, con fecha 30 de julio de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

presentadas por: 1°) **SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL DISCENTRO S.A.**; 2°) **IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA**; 3°) **INSUMOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS LUIS MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.** y 4°) **COMERCIALIZADORA MERVIS LTDA.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 31 de julio de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **INSUMOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS LUIS MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **INSUMOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS LUIS MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, Rut N° **76.117.742-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 13 de agosto de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **INSUMOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS LUIS MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, Rut N° **76.117.742-7**, la adquisición de herbicidas para el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por un monto total de \$ **1.130.560.- (un millón ciento treinta mil quinientos sesenta pesos)** impuestos incluidos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4073/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-83-L115.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-006-000-000; Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE
NAN ORTIZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

